MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Resolución de Alcaldía N° 177 – 2022 – MPI

Mollendo, 19 de agosto de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 204-2021-MPI, de fecha 20 de agosto de 2021, el Memorándum N° 120-2022-MPI/A, de fecha 19 de agosto de 2022, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 204-2021-MPI, de fecha 20 de agosto de 2021, en el Artículo Segundo se resuelve: *"**DESIGNAR** a partir del 21 de agosto de 2021 al **ABOG. JUAN LUIS QUIJAHUAMAN ARTETA** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay, cargo que deberá ejercer a tiempo completo y dedicación exclusiva"*;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0009813-2022, de fecha 09 de agosto de 2022, el Abog. Juan Luis Quijahuaman Arteta presenta su solicitud de programación de vacaciones a partir del 15 de agosto hasta el 01 de setiembre del presente año, teniendo en cuenta que anteriormente solicitó licencia sin goce haber por el periodo del 02 de setiembre al 02 de octubre del presente año; solicitud que cuenta con la opinión favorable del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay, conforme se observa en el Memorándum N° 114-2022-MPI/A, de fecha 10 de agosto de 2022;

Que, mediante Papeleta de Vacaciones N° 216-2022-MPI/A-GGM-GA-SGRRHH, de fecha de recepción 12 de agosto de 2022, la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, comunica al despacho de alcaldía el descanso vacacional a partir del 15 de agosto al 01 de setiembre de 2022, por el lapso de 18 días naturales, del servidor Juan Luis Quijahuaman Arteta;

Que, mediante Memorándum N° 120-2022-MPI/A, de fecha 19 de agosto de 2022, del despacho de Alcaldía, se dispone realizar la designación de la **LIC. ROCIO VERONICA CERVANTES MANSILLA** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay, cargo que deberá ejercer a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, conforme se establece en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde: *"Designar, encargar, remover o ratificar al personal que ejerce cargos de confianza en la Municipalidad"*;

Por las consideraciones expuestas y en atribución a las facultades prescritas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR por suplencia a partir del 22 de agosto de 2022 a la **LIC. ROCIO VERONICA CERVANTES MANSILLA** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay, en vista al periodo vacacional del Abog. Juan Luis Quijahuaman Arteta.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Abog. Magaly Puraca Alvis
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Edgar Augusto Rivera Cervera
ALCALDE